Dictamen N° 103/2.019.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta,** Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 23/2019 "Servicio Ceremonial, Gastronómico y Adquisición de Productos Alimenticios para la Facultad de Ciencias Médicas", respecto a la requisitoria de la administración de la cancelación del referido llamado.-

FECHA : 28 de Junio de 2019.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Depto. de Contrataciones Públicas, respecto a la solicitud planteada por la administración en la nota suscrita por la Lic. Raquel Gil Martínez, Secretaria de la Facultad, dirigida al Lic. César López, Administrador de la FCM UNA, en la que tiene a bien comunicarle que por indicación del Señor Decano en Ejercicio, Prof. Dr. Gustavo Miguel Machaìn Vega, se disponga la cancelación del llamado en cuestión, a fin de mejorar las especificaciones técnicas del mismo contenidas en la Carta de Invitación, acompañado por el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Llamados que recomienda la cancelación para evitar un eventual mayor perjuicio a la Convocante.-

El art. 31 de la Ley 20151/03 se refiere a la cancelación de los llamados, y en el último párrafo, establece específicamente que se podrá cancelar una licitación cuando existan circunstancias, debidamente probadas, que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Convocante. En estas condiciones, por las circunstancias apuntadas en la nota suscrita por los funcionarios responsables, a criterio de esta Asesoría corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
28 JUN 2019
N°: 1821 | Firma:
Hora: 9:27 | Aclaración: